



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 252
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE PONCE AL DISTINGUIDO PASTOR ÁNGEL ESTEBAN MARTÍNEZ MÁRQUEZ, POR SU GIGANTESCA LABOR CRISTIANA, EDUCATIVA Y SOCIAL, Y POR SU ENTRAÑABLE AMOR POR ESTA CIUDAD.”

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Pastor Ángel Esteban Martínez Márquez se ha distinguido por su encomiable obra evangélica, de asistencia, solidaridad y servicio incondicional para con el prójimo, labor que le ha ganado el afecto, el respeto y la admiración de toda la ciudadanía ponceña. Siente un entrañable amor por Ponce; su hogar por las pasadas dos décadas y en donde anhela descansar eternamente una vez culminada su misión pastoral;

POR CUANTO: El Reverendo Martínez Márquez ha dedicado muchos años de su fructífera vida a sus tareas apostólicas, las cuales ha desempeñado con ejemplar dedicación, privilegiando en ellas, el contacto directo con la gente más necesitada, con los pobres, con los enfermos, con los ancianos, y con la juventud desorientada, que ha obtenido de él apoyo fraterno, guía espiritual y oportunos consejos;

POR CUANTO: Nace, este siervo del Señor, un 3 de agosto de 1956, en Juncos, Puerto Rico. A los diecisiete años de edad, respondió al ministerio. Fue pastor-fundador de la Primera Iglesia Bautista de Humacao. Ha pastoreado diferentes congregaciones en, y fuera de Puerto Rico. Bajo su pastorado, se han abierto los ministerios, Family Christian Day Care Center, Centro de Ayuda Psicológica de la Familia y la Escuela de Adoración y Bellas Artes;

POR CUANTO: Cabe señalar que el Pastor Martínez Márquez posee un bachillerato en Trabajo Social y tiene una Maestría en Divinidades. Fue presidente de la Asociación Ministerial del Sur. Actualmente, preside la red de Iglesias Cristianas Evangélicas de Puerto Rico. Recientemente fue ordenado Apóstol para la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: Este distinguido ciudadano y servidor del Señor, hombre de bien y de intachable y profunda convicción religiosa, ha dedicado dos décadas de su vida pastoral al servicio de nuestro pueblo ponceño, es merecedor no solamente del reconocimiento público por su gran obra social y cristiana en beneficio de sus congéneres y de nuestra ciudad, sino que es igualmente merecedor de ser acogido en nuestra ciudad, como un hijo más que le sirve y la prestigia. Este reconocimiento como hijo adoptivo de la Ciudad de Ponce honra a esta Administración Municipal compuesta por su Ejecutivo y por esta Legislatura.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En virtud de las facultades que la ley nos confiere, declarar como por la presente se declara, al Pastor Ángel Esteban Martínez Márquez, **HIJO ADOPTIVO DE LA SEÑORIAL CIUDAD DE PONCE**. Nuestra Ciudad se enorgullece en tener como un hijo más a una persona de las cualidades y extraordinarios méritos humanos, evangelizadores y filantrópicos, con los que humilde e incansablemente realiza su labor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será entregada al homenajeado personalmente así como a la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce.

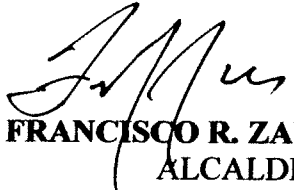
SECCIÓN CUARTA: Que ésta Resolución se haga de conocimiento público a través de la Oficina de Prensa del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

RES 252 DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE PONCE AL PASTOR ÁNGEL ESTEBAN MARTÍNEZ MÁRQUEZ

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 252*, Serie de 2006-2007; **“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE PONCE AL DISTINGUIDO PASTOR ÁNGEL ESTEBAN MARTÍNEZ MÁRQUEZ, POR SU GIGANTESCA LABOR CRISTIANA, EDUCATIVA Y SOCIAL, Y POR SU ENTRAÑABLE AMOR POR ESTA CIUDAD.”**; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm